



Resolución Gerencial General Regional

Nº 096-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 MAR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 156-2015-GR PUNO/ORA-OASA, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes. El citado Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, en su artículo 30º, establece que cuando se trate de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, se podrá designar uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del documento de la referencia, solicita la conformación del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA para la elaboración de expedientes técnicos financiados por MINEDU, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 177-2014-EF, Nº 178-2014-EF, Nº 180-2014-EF, que se vayan a convocar en el curso del presente año, proponiendo a los integrantes del referido Comité Especial; siendo necesario expedir resolución que formalice su conformación;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR el COMITE ESPECIAL PERMANENTE para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA y ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA para la elaboración de expedientes técnicos financiados por MINEDU, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 177-2014-EF, Nº 178-2014-EF, Nº 180-2014-EF, que se vayan a convocar en el curso del presente año; el que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	DEPENDENCIA
Presidente: ERASMO TICONA CONDORI	Gerencia Regional de Infraestructura
Miembro: MANUEL LOAYZA JARA	Gerencia Regional de Infraestructura
Miembro: JAIME APOMAYTA CHOQUE Código Certificación OSCE: 010919-11151	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

MIEMBROS SUPLENTES	DEPENDENCIA
Presidente: JAIME MEDINA LEYVA	Gerencia Regional de Infraestructura
Miembro: MIGUEL ALBERTO MARGAS MAMANI	Gerencia Regional de Infraestructura
Miembro: MARIO HIPOLITO APAZA ROQUE	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

